



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al contestar refiérase a: **ID-87477**

**AS-AOPER-0031-2023**

28 de abril de 2023

Doctora

Carla Teresa Alfaro Fajardo, directora

**DIRECCIÓN RED INTEGRADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA- 2699**

Doctora

Tania Ching Chang, directora médica

**ÁREA DE SALUD SIQUIRRES - 2631**

Estimadas señoras:

**ASUNTO: Oficio de asesoría sobre la intención de donación de terreno anexo al Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres.**

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el período 2023 y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa sobre estado de la intención de donación de terreno anexo al Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, y aspectos a considerar en relación con esa iniciativa, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que compete a esa Administración.

Esta Auditoría tuvo conocimiento de la intención de donar un terreno aledaño al CAIS de Siquirres; en ese sentido, se evidenció el oficio GIT-7213-2017, del 13 de febrero 2017, donde el Ing. Danilo Monge Guillén, asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, informa a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, gerente de Infraestructura y Tecnologías, sobre el trámite de donación:

*“**Recomendación:** Con lo expuesto y analizado anteriormente, se denota en primera instancia, que la propuesta de la Asociación Pro-Construcción, Ampliación y Equipamiento del Hospital de Siquirres es favorable para los intereses de la institución y la comunidad a la que se brinda el servicio de salud; permitiendo una previsión de terreno para ampliación futura, tal y como lo recomienda la Organización Panamericana de la Salud; así también permitirá planificar la construcción de un segundo acceso por la ruta 32, si se plantea que esa donación cumpla con las medidas reglamentarias para establecer una calle marginal y un acceso de paso elevado que tendrá que coordinarse adecuadamente con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que sea contemplado en el proyecto de ampliación de dicha ruta; sin embargo debe de realizarse los estudios y análisis técnicos correspondientes por parte de un equipo de profesionales especializados en la materia y seguirse los procedimientos administrativos y legales establecidos por la Institución para la aceptación de esta propiedad”.*

Aunado a lo anterior, se evidenció el estudio de viabilidad técnica de un terreno para la futura ampliación de los servicios de salud prestados en el CAIS de Siquirres, del 30 de setiembre 2021, elaborado por la Ing. Grace Foulkes Blanco, funcionaria del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Huetar Atlántica, donde indica que la propiedad propuesta actualmente por la Asociación Integral de Desarrollo de Siquirres colinda al sureste con ese centro de salud y tiene un área estimada de **19 000 m<sup>2</sup>**. El estudio, en lo que interesa, señala:



**“3.6 Estudio de mecánica de suelos:** Se presentó informe geotécnico CR-INF-GEO-2022-092 realizado por la empresa CACISA S.A. Algunos de los parámetros mencionados y sus comentarios son:  
- Capacidades de carga admisible malas en superficie y buenas a profundidad. - Perfil y capacidad de absorción del suelo no aptas para la construcción de sistemas de drenaje y tanque séptico según el Código de Instalaciones Hidráulicas de Costa Rica. - Verificación durante la etapa constructiva de los parámetros dados en este informe. En dicho informe se indicó que a pesar de que las condiciones del suelo no son ideales, si las recomendaciones dadas por la empresa se siguen, las condiciones del terreno se consideran "apropiadas para el proyecto". Las conclusiones y recomendaciones de dicho informe responden a la propuesta general de una ampliación de las instalaciones del CAIS de Siquirres, por lo tanto, una vez que se cuente con el diseño formal respectivo, se deberán realizar los estudios preliminares necesarios”.

Asimismo, dicho estudio concluye y recomienda:

**“6.1 Conclusiones:** El terreno ofrecido en donación a la Caja Costarricense de Seguro Social por parte de la Asociación Pro Construcción, Ampliación y Equipamiento del Hospital de Siquirres, desde el punto de vista de la accesibilidad, características del terreno, dimensiones y servicios básicos (considerando que los proveedores actuales presten los servicios a las futuras instalaciones del CAIS de Siquirres), es adecuado para el desarrollo de infraestructura que atienda la demanda de servicios de salud de la población del sector. Este terreno no cuenta con frente ante calle pública ni con la ruta 32; sino que colinda con las actuales instalaciones del CAIS de Siquirres. No se cuenta con plano de catastro, únicamente con un plano de agrimensura. Lo presentado en el presente documento corresponde a un análisis general del terreno y a solicitud del Área de Salud de Siquirres con la intención de contar con una alternativa de terreno que le permita al establecimiento poder crecer en el futuro. Es importante recalcar que no se cuenta con documentación asociada a las consultas gubernamentales respecto a los otros estudios preliminares para el diseño formal respectivo como se mencionó en los apartados 3.4 y 3.7 de este análisis. El valor aproximado del terreno es de ₡113,820,069.065 (Ciento trece millones ochocientos veinte mil sesenta y nueve colones con sesenta y cinco céntimos).

**6.2 Recomendación:** Realizar las consultas a las entidades competentes de la CCSS en relación con el proceso de donación de terrenos considerando las particularidades de este caso; además, considerar lo indicado en el oficio GIT-7213-201 y en apego con las necesidades detalladas en el oficio DM/ASS-1119189.”.

Esta Auditoría consultó, el 30 de marzo 2023, a la Arq. Paula Arce Madrigal, coordinadora del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Huetar Atlántica, la etapa en que se encuentra el proceso de donación, indicando: “comenta el administrador del CAIS que está en trámite de documentación para el trámite respectivo de donación”.

El Reglamento para la Tramitación de Donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social establece:

**“Artículo 5 de la aceptación de la donación:** Cuando se trate de donaciones a la Institución a través de asociaciones, fundaciones pro-hospital o similar, la Administración activa participará en la definición de las necesidades, las cuales deberán estar debidamente motivadas conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico. Paralelo a ello, se deberá firmar un convenio entre donante y el centro médico adonde se definan los detalles de la donación”.

**“Artículo 12 del criterio Técnico:** De previo a la aceptación e intención de la donación por la instancia competente, deberá la misma gestionar ante el órgano técnico institucional correspondiente, de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio, una valoración técnica del bien.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

*Dicho criterio deberá ser realizado con base en los antecedentes del trámite y el criterio versará sobre la necesidad del bien y su funcionalidad, la relación de **costos y beneficios**, tomando en cuenta la infraestructura, mantenimiento, insumos asociados para el uso del activo, su costo y forma de adquisición y demás condiciones requeridas para su recepción y uso, así como que no cree ningún tipo de dependencia futura producto de la donación, de forma que no se observe una necesidad de realizar una erogación mayor a la que pueda proyectar la Administración en caso de adquirirlo mediante trámites y fondos propios, tampoco podrá el donante condicionar en modo alguno el fin que la administración decida dar al bien o servicio donado. (...) En todo tipo de donación el informe de recomendación técnica deberá de cumplir con las directrices y procedimientos contenidos en los protocolos y guías que para tales efectos oficialicen las instancias técnicas según el bien mueble o inmueble de que se trate (...).*

*“El informe deberá contemplar como mínimo lo siguiente:*

- a) Nombre del órgano autorizado, fecha y día de la recomendación.*
- b) Antecedentes del estudio.*
- c) Criterios utilizados para brindar la recomendación técnica, incluyendo las posibles inspecciones efectuadas al mismo.*
- d) Análisis del bien ofrecido en donación.*
- e) Recomendación que debe de incluir una justificación respecto de la razonabilidad para la aceptación o rechazo de lo donado.*

*Cuando se haga preciso realizar una inspección del bien deberá dejarse constancia de los resultados en el informe que a los efectos se levante, así como las características del bien y el estado en que se encuentra”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público disponen, en el apartado 4.5.2 Gestión de proyectos, lo siguiente:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes”.*

Además, es importante indicar que la Junta Directiva de la Institución, en el artículo 1 de la sesión 9318 celebrada el 9 de marzo del año 2023, ordenó lo siguiente:

**“ACUERDO CUATRO:** *Se suspenden todos los trámites de donaciones de terrenos hasta que se presente a la Junta Directiva un inventario de propiedades disponibles”.*

Es criterio de esta Auditoría que estas iniciativas tendientes al eventual desarrollo de proyectos de obra pública, deben estar respaldadas por los estudios de viabilidad (entre otros técnicos, financieros, legales) correspondientes, que permitan identificar con precisión las condiciones bajo las cuales se puede obtener el máximo provecho para la Caja; por ende es necesario efectuar una gestión que permita garantizar la correcta planificación y desarrollo de los proyectos que se emprenda; en el caso en examen es fundamental analizar los beneficios que obtendrá la Institución con la donación del terreno, respecto a los costos e inversiones futuras asociadas a disponer del inmueble, tomando en consideración las condiciones financieras de la institución.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Finalmente, en cuanto a la iniciativa de donación objeto de análisis en este documento, es preciso que la administración tome en cuenta lo acordado por el Órgano Colegiado en el artículo 1 de la sesión 9318 antes referida.

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa para que realice una valoración de los aspectos señalados, así como de los riesgos asociados, y se adopten las acciones que sean legal y técnicamente procedentes en salvaguarda del patrimonio institucional.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/GAP/ANP/PAA/lbc

C. Doctor Randal Álvarez Juárez, gerente, Gerencia Médica-2901.  
Auditoría-1111.

Referencia: ID-87477